

QUINTO.- Que de conformidad a los análisis técnicos remitidos a esta Subdirección, signado por el Lic. Cecilio Viveros Huesca, Representante del Departamento de Telebachillerato; y por el Ing. Juan Carmona Rascón, Director General de Educación Media Superior y Superior; y los cuales se agregan al presente Dictamen como Anexo 1 y 2, se determinó lo siguiente:

- La empresa **RICOH y/o Ruben Morgado Molina; si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Sistemas Contino S.A. de C.V., si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Nery Mileni Miranda Lara y/o Procesamiento en Imágenes, si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.